



VISTOS: El Memorando N° D000796-2022-SUTRAN-UA de la Unidad de Abastecimiento, el Informe N° D000045-2022-SUTRAN-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando N° D000116-2022-SUTRAN-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° D000149-2022-SUTRAN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 005-2016-MTC se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Sutran (en adelante, ROF de la Sutran), estableciéndose en el artículo 29 que la Unidad de Abastecimiento es la unidad orgánica encargada de la provisión de necesidades de bienes y servicios de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados, así como del almacenamiento, custodia y distribución de los bienes, de control patrimonial y del control y mantenimiento de los bienes de la entidad. Asimismo, en el literal del acotado artículo, se precisa que tiene como función específica la de formular y proponer normas internas sobre los procesos técnicos a su cargo;

Que, por su parte, el literal h) del artículo 24 del ROF de la Sutran, señala que la Unidad de Planeamiento y Modernización elabora el proceso de formulación, evaluación y actualización, así como, emite informes técnicos, sobre los documentos de gestión institucional (ROF, TUPA, MAPRO, entre otros), en el marco de la normatividad vigente. Asimismo, el inciso i) precisa lo siguiente: *“Elaborar manuales, directivas y/o instructivos para la ejecución de funciones de la entidad, que sean requeridos”*;

Que, la Unidad de Abastecimiento con Memorando N° D000796-2022-SUTRAN-UA propone la aprobación del proyecto de Manual de Procesos y Procedimientos “Gestión de Abastecimiento”, cuyo objetivo es establecer y documentar los procesos, actividades y responsables que intervienen en el desarrollo del proceso de soporte de nivel 1 y 2 “Gestión de Abastecimiento”, proyecto que cuenta con la conformidad de la Unidad de Planeamiento y Modernización, conforme es de verse del Informe N° D000045-2022-SUTRAN-UPM;

Que, a través del Memorando N° D000116-2022-SUTRAN-OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita que se continúe con el trámite de aprobación del proyecto de Manual de Procesos y Procedimientos “Gestión de Abastecimiento”;

Que, por Informe N° D000149-2022-SUTRAN-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el proyecto de Manual de Procesos y Procedimientos “Gestión de Abastecimiento”, se adecúa a las disposiciones normativas del Procedimiento N° P-003-2021-SUTRAN-GG v01 “Procedimiento que regula la formulación, aprobación y modificación de documentos normativos

1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: R1FFVIU

y de gestión de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN”, recomendando que se proceda con su aprobación;

De conformidad con la Ley N° 29380- Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN; el Procedimiento N° P-003-2021-SUTRAN-GG v01 “Procedimiento que regula la formulación, aprobación y modificación de documentos normativos y de gestión de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° D000185-2021-SUTRAN-GG; y en ejercicio de la atribución señalada en el literal q) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC; y, contando con los vistos buenos de la Unidad de Abastecimiento, la Unidad de Planeamiento y Modernización, las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el M-004-2022-SUTRAN-GG v01 Manual de Procesos y Procedimientos “Gestión de Abastecimiento”, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.gob.pe/sutran.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

CÉSAR EDMUNDO GÁLVEZ PARDAVÉ
GERENTE DE LA GERENCIA GENERAL
SUTRAN

2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: R1FFVIU